

Agripuc COMPRA, SIEMBRAY CGANA



BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Al participar en esta CAMPAÑA "COMPRA, SIEMBRA Y GANA" organizada por AGRIPAC S.A., los participantes, aceptan los siguientes términos y condiciones:

1. Organizador

La organización y gestión del sorteo es responsabilidad de AGRIPAC S.A., con RUC # 0990006687001, con domicilio principal en General Córdova 623 y Padre Solano, Guayaquil, Guayas, Ecuador.

2. Participantes

El sorteo está dirigido a aquellas personas que adquieran PRODUCTOS de las líneas AGROQUÍMICOS, FERTILIZANTES y SEMILLAS en AGRIPAC S.A., desde el 1 de diciembre del 2024 al 28 de febrero del 2025 en los montos mínimos que aquí se indican. Los empleados bajo relación de dependencia de AGRIPAC S.A., sus cónyuges y sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, no podrán participar del sorteo. Se excluyen también de este sorteo, a personas menores de 18 años.

3. Mecánica del sorteo

Para participar en el sorteo semanal de 2 motos, los participantes deberán:

Adquirir PRODUCTOS de las líneas AGROQUIMICOS, FERTILIZANTES O SEMILLAS en AGRIPAC, en efectivo, tarjeta de crédito/débito o transferencia bancaria.

El participante obtendrá 1 número para participar en el sorteo por cada CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de compras, en caso de pagos en efectivo, tarjeta de crédito/débito o transferencia bancaria.

El participante obtendrá doble de números para participar en el sorteo, en los siguientes casos: clientes del Kits del MAG, Créditos aprobados de BANECUADOR, compra de productos seleccionados de SYNGENTA, CORTEVA, EXCEL AG, INTEROC, BAYER, DEKALB DK-7508, CRENTO (CORONA), BEST AGRO, BBO AGRO, NK, UPL, COSMOCEL.

Para participar en el sorteo final de 2 camionetas, los participantes deberán:

Haber cumplido los requisitos para participar en el sorteo semanal de 2 motos y por lo tanto, haber adquirido un número para participar en el sorteo.

Haber realizado compras mediante línea de crédito otorgada directamente por AGRIPAC por un monto superior a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y, encontrarse al día en sus pagos al momento de realizarse el sorteo.

4. Plazo de participación

El plazo para participar en el sorteo comienza el 1 de diciembre del 2024 y finaliza en 28 de febrero del 2025. Las participaciones recibidas fuera de este plazo no serán consideradas para el sorteo.

5. Premio

El premio del sorteo consistirá en:

Sorteo semanal de 2 motos a quienes hubieren adquirido productos de las líneas AGROQUÍMICOS, FERTILIZANTES O SEMILLAS en AGRIPAC de acuerdo a lo indicado en el numeral 3 "Mecánica del sorteo", en la semana participante que se considerará que inicia los días lunes y termina el día domingo. Se sortearán un total de 26 motos mientras dure el presente concurso.

Sorteo final de dos camionetas a quienes hubieren adquirido productos en AGRIPAC de acuerdo lo indicado en el numeral 3 "Mecánica del sorteo".

El premio es personal e intransferible y no podrá ser cambiado por su valor en efectivo. Si por alguna razón, el ganador del sorteo no puede hacer uso del mismo, AGRIPAC S.A., se reserva el derecho de anular la entrega del premio.

AGRIPAC S.A., entregará las motos y camionetas debidamente matriculadas a nombre del ganador del sorteo, quien deberá entregar la documentación necesaria para tales efectos. El proceso de matriculación podría tardar, por lo que la entrega del premio no será inmediata.

El sorteo final de las camionetas, sería el 10 de marzo del 2025, fecha que pueda cambiar sin previo aviso.

6. Selección del ganador por m

Se elegirá al ganador por medio de plataforma de sorteos de forma aleatoria por el organizador entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos. El ganador será anunciado una vez realizado el sorteo semanal a través de una publicación en las redes sociales de AGRIPAC S.A., y mediante comunicado en AGENCIAS a nivel nacional.

7. Comunicación con el ganador y entrega del premio

El ganador podrá contactarse con AGRIPAC durante el plazo de 15 días a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social de la marca que se ha hecho acreedor al premio. En caso de que en el plazo estipulado no se contactare con AGRIPAC S.A., la compañía procederá a declarar el sorteo sin ganador, sin que pueda procederse con reclamo alguno por este motivo.

Los medios para contactarse con AGRIPAC son los siguientes:

Número de teléfono: 04-3703870 - Dirección de correo electrónico: info@agripac.com.ec o agripac@agripac.com.ec - Redes sociales: INSTAGRAM @agripacsa

8. Tratamiento de datos personales Los datos personales proporcionados

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por el organizador de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

9. Modificaciones y anulación del sorteo

El organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones a estas bases legales en cualquier momento, siempre y cuando no perjudiquen los derechos de los participantes. Asimismo, el organizador se reserva el derecho de cancelar o aplazar el sorteo en caso de fuerza mayor o circunstancias imprevistas que lo hagan necesario.

10. Responsabilidad

El organizador no se hace responsable de los posibles daños, perjuicios o lesiones que puedan sufrir los participantes durante el desarrollo del sorteo o como consecuencia de su participación en el mismo así como los gastos en los que tuvieren que incurrir en caso de resultar ganadores. Asimismo, el organizador no se hace responsable del uso indebido o fraudulento de los premios por parte de los ganadores.

11. Aceptación de las bases legales

La participación en el sorteo implica la aceptación plena y sin reservas de las presentes bases legales. El incumplimiento de cualquiera de las normas o requisitos establecidos en estas bases legales dará lugar a la exclusión del participante del sorteo.

